



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.963 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

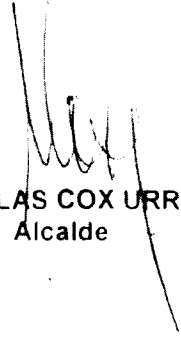
- Memorandum N° 510/2013 de fecha 09 de Septiembre de 2013 emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta Proposición de Adjudicación Trato Directo N° 33/2013 ID 5325-7-FR13, "Regularización y Mejoramiento Cubierta Cuartel de Bomberos de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 2.832/2013, de fecha 03 de Julio de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Trato Directo 33/2013 ID 5325-7-FR13, "Regularización y Mejoramiento Cubierta Cuartel de Bomberos de Zapallar".
- Certificado de Acuerdo N° 232/2013 de Concejo Municipal, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **ADJÚDÍQUESE** la Propuesta Trato Directo N° 33/2013, denominada: "Regularización y Mejoramiento Cubierta Cuartel de Bomberos de Zapallar", al proponente JAIME MOYA SOTO E.I.R.L., Rut N° 76.196.276-2, representada legalmente por don Jaime Raúl Moya Soto, ambos domiciliados en Pasaje Santiago 2057, Comuna de Villa Alemana, por un monto de \$ **29.372.746** (veintinueve millones trescientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos), IVA incluido, y un **plazo de 80 días**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DEPTO DE ADM Y FINANZAS
- SECPLA
- CONTROL
- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / SCP / JUR / SEC / ptc.